



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**8419**

*Departamento Financiero.- Aprobación inicial de las modificaciones de crédito en el Presupuesto Propio de la corporación para 2022*

El Pleno del Ayuntamiento de día 29 de septiembre de 2022 aprobó inicialmente la modificación de crédito extraordinario núm. 20 financiada con baja de crédito entre aplicaciones presupuestarias, las modificaciones de crédito extraordinario i suplemento de crédito núm. 17, 21 y la enmienda a la núm.8 financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales en el Presupuesto propio de la corporación para 2022

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2022)

**La directora financiera**  
María Antonia Orell Vicens

